

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DANTE PIROLA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo, Pcia.SFe, se ha ordenado en los autos caratulados:NEFLE EDGARDO MAURICIO c/OTROS (Cuit. 33-71129075-9) s/CPL " - Expte N°932/2015 -CUIJ:21-26180920-3, que el Martillero Público Dante Pirola, Mat. N°486 ,(CUIT.20-13805994-5) proceda a vender en pública subasta el día 29 de Junio de 2021 a las 10 hs. o el día hábil siguiente si aquel resultare feriado, a realizarse en la sede del Juzgado Comunitario de la localidad de Gobernador Crespo. Los mismos saldrán a la venta sin base y al mejor postor: Los siguientes VEHICULOS: 1)Dominio: HWH426 - Marca: TOYOTA HILUX 4x4 C/D. SRV. Año.2009. 2) Dominio:LDF675. Marca:RENAULT MASTER 2.5DCI PA. Año.2012 - 3). Dominio: MFA397 -Marca: RENAULT MASTER 2.5 DCI MI. Año. 2013.- .Informa el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Seccional San Justo (SFe) . Que los mismos se encuentran inscripto a nombre de la demandada CUIT. 33-71129075-9 - Que registra embargo de Autos de fecha. 28/06/2019, por el Monto de \$232.293,42 - Intereses. \$116.146,71 - Se informa que el titular registral no registra afectaciones personales. Fecha.04/03/2021.Comuna de la Camila informa que los mismos no poseen deuda de patentes al día de la fecha. Fecha.17/03/2021.API informa que no registran deudas. Fecha.15/03/2021. En fecha 23 de Abril de 2021 me constituí como Jueza Comunitaria de Gdor Crespo (a cargo de la localidad de La Camila) conjuntamente con el Dr. Gonzalo Torcoli, autorizado para intervenir en el diligenciamiento, por lo que procedimos a CONSTATAR: Que nos encontramos en el domicilio del depostario EDGARDO MAURICIO NEFLE. DNI. 26.415.485, con domicilio real en la zona urbana.. y habiéndolo encontrado le impuse de mi cometido y procedí a efectuar la constatación ordenada y pude constatar la existencia de los rodados que describo a continuación: 1)Dominio: HWH-426 -Marca: TOYOTA HILUX 4x4 C/D. SRV Año.2009, en mal estado de conservación y uso, la misma no esta en funcionamiento. 2)Dominio: LDF.675 - Marca: RENAULT MASTER 2.5 DCI PA, Año 2012, en mal estado de conservación y uso, la misma no está en funciomaniento. 3)Dominio MFA-397- Marca: RENAULT MASTER 2.5DCI, Año. 2013, en mal estado de conservación y uso. La misma no esta en funcionamiento. Se adjuntan fotografías que han sido impresas a modo ilustrativo (F°.15) . Condiciones: Quién resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo el 10% del importe a cuenta del precio y la comisión del martillero de ley del martillero (10%).El adquirente deberá efectivizar el saldo del precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe - Agencia San Justo - a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art.497 del CPC. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Las deudas por patentes e infracciones que adeudare el vehículo son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como así mismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título , no admitiéndose reclamos alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Se publican edictos en el Boletín Oficial, Ley 11287 y acorda respectiva de la Excma. Corte Suprema de Justicia. . Se fija fecha de exhibición de los vehículos el día 28/06/2021, en el horario de 10 a 12hs en el domicilio del Sr. Edgardo Mauricio Nefle, en la zona urbana de la localidad La Camila-Pcia.SFe- -Informe en Secretaria; al Martillero y/o apoderado de la actora.- Tel. 342 - 5-474850 -/342 -5479986 - SAN JUSTO, 17/06/21- Fdo: Dr. LEANDRO CARLOS BUSSANI (SECRETARIO).

S/C 451714 Jun. 22 Jun. 23

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

ROBERTO R. CELANO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), Secretaría del autorizante, en autos caratulados GAGLIARDO, MARIA ELENA C/REY JORGE ERNESTO LUCERO MARIA ISABEL Y REY MARIA GUADALUPE S/APREMIO - CUIJ 2116503171-4 se ha dispuesto que el Martillero Público Roberto R. Celano Mat. 1022 CUIT 20-14455447-8, proceda a VENDER en PUBLICA SUBASTA a realizarse el día 02 de JULIO de 2021 a las 10:00 horas, o el día hábil siguiente y a la misma hora si aquél resultare inhábil, en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de HUANQUEROS -con jurisdicción en la localidad de LAS AVISPAS- y por ante el señor Juez Comunitario a cargo , observando las disposiciones vigentes en materia de aspo. Los inmuebles saldrán a la venta en bloque con la base del avalúo fiscal. Si transcurrido -a criterio del señor Juez Comunitario- un tiempo prudencial no hubiere postores, saldrán con una retasa del 25% y si transcurrido otro período persistiera la falta de postores, sin base y al mejor postor: N°001578, F °00039, Tomo 206 Par, sección Propiedades del Departamento San Cristóbal, cuya descripción de título dice: Una fracción de terreno campo, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado en el Distrito LAS AVISPAS, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, de acuerdo al plano que cita su antecedente de mensura y subdivisión inscripto al número sesenta y cuatro mil noventa y siete (64.097) en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe. El inmueble que se enajena está formado por los Lotes Letra G, H y F de subdivisión del Lote número cincuenta y nueve del Establecimiento La Verde, Distrito Las AVISPAS, que tiene las siguientes medidas, superficies y linderos a saber: LOTE LETRA G, mide un mil metros veintiún centímetros en el costado Norte y dos mil setecientos setenta y cuatro metros ochenta y tres centímetros en el costado Sud, con una superficie total libre de caminos de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS HECTAREAS, VEINTICUATRO AREAS, SETENTA Y DOS CENTIAREAS Y TREINTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, y linda al Norte Lote F, al Sud Lote Letra H, al Oeste camino en el medio Lote Letra D, todos de la misma subdivisión del Lote cincuenta y nueve y al Este, camino en medio con parte del Lote número sesenta del Establecimiento La Verde. LOTE LETRA H, se ubica al Sus del Lote Letra G y mide un mil metros en los costados Este y Oeste, dos mil setecientos setenta y cuatro metros ochenta y tres centímetros en el costado Norte y dos mil setecientos noventa y siete metros cuarenta y cinco centímetros en el costado Sud, con una superficie total libre de caminos de doscientos tres centímetros en el costado Norte y dos mil setecientos noventa y siete metros cuarenta y cinco centímetros en el costado Sud, con una superficie total libre de caminos de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO HECTAREAS, CUARENTA Y SEIS AREAS, TRECE CENTIAREAS, UN DECIMETRO CUADRADO, y linda, al Norte, con el Lote Letra G, al Sud calle en medio con el Lote Letra I, al Oeste, calle en medio con el Lote Letra C. todos de la misma subdivisión del Lote cincuenta y nueve, y al Este calle en medio con parte del Lote sesenta del

mismo Establecimiento La Verde . LOTE LETRA F, de subdivisión del Lote cincuenta y nueve del Establecimiento La Verde, Distrito Las Avispas, se ubica en la esquina Noreste del citado lote y mide: dos mil setecientos veintisiete metros ochenta y un centímetros en el costado Norte, dos mil setecientos cincuenta y dos metros veintiún centímetros en el costado Sud, un mil sesenta metros diecinueve centímetros en el costado Oeste, y un mil setenta y ocho metros treinta y siete centímetros en el costado Este, con una superficie libre de caminos de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO HECTAREAS, OCHENTA Y TRES CENTIAREAS, CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS y linda: al Norte camino público en medio, con propiedad de Pedro Cuesta, al Este camino público al medio, con parte del Lote sesenta del Establecimiento La Verde, al Sud con el Lote Letra G, y al Oeste con el Lote Letra E camino en el medio, ambos de la misma subdivisión del mismo Lote cincuenta y nueve. Catastralmente se ubican en el Departamento San Cristóbal, Distrito Las Avispas, Zona Rural y se individualiza así: LOTE LETRA G , Departamento 7 Distrito 5 Parcela 29 Subparcela 5 PARTIDA 036196/0007.- LOTE LETRA H Departamento 7 Distrito 5 Parcela 29 Subparcela 4 PARTIDA 036196/0004.- LOTE LETRA F Departamento 7 Distrito 5 Parcela 29 Subparcela 6 PARTIDA 036196/0006.- INFORMES PREVIOS: Registro Gral. de la Propiedad: Al 20/04/21 Aforo 108323 LOTE LETRA F TITULAR REY, JORGE ERNESTO Hipoteca: Registra al 05/01/01 Tomo 44 Folio 14 Número 1580 Monto US\$ 16.000,00 Acreedor: Olivares u Olivares y Rodríguez, Ricardo, Olivares u Olivares y Rodríguez, Oscar Eusebio y Rodríguez de Olivares, Sara.- Embargos: Al 01/03/16 Aforo 022331 Expte. 256/2016 Profesional Ezequiel Silva Valentini Monto \$ 86.486,00 Carátula Gagliardo María Elena c/Rey Jorge Ernesto, Lucero María Isabel y Rey María Guadalupe s/ Sumario. Juz.Ira. Inst.Circ. 5 de Rafaela.- Al 22/06/16 Aforo 079376 Expte. 50/2016 Profesional Arturo Ferrero Monto \$ 104.917,09 Carátula Comuna Las Avispas c/Rey Jorge Ernesto y Lucero María Isabel s/ejec.Fiscal. Juz.Ira Inst. Circ.Nº10 de San Cristóbal.- Al 15/05/17 Aforo 065157 Expte 2415/2013 Profesional Javier García Monto \$ 40.500,45 Carátula Stoffel Federico c/Agüero Ricardo A., Rey Jorge Ernesto y Rey María Isabel s/ Ejecutivo. Juz. de lera.Inst. de Circuito Nº 5 Secretaría Única Santa Fe.- Al 25/08/17 Aforo 127750 Expte 50/216 Profesional Ferrero, Arturo Monto \$ 104.917,09 Carátula Comuna Las Avispas c/Rey Jorge Ernesto y Lucero María Isabel s/ejec.Fiscal. Juz.Ira Inst. Circ.Nº10 de San Cristóbal.- Al 09/01/19 Aforo 006649 Profesional Mariana Belmonte Monto \$ 133.630,76 Carátula 21-16504212-0 Lozano Víctor c/Lucero María Isabel y Ots. s/Sumario.- Juzg.1ra Inst. Circ. 5 Rafaela.- Al 30/07/20 Aforo 143255 Expte Año 2020 Profesional Nicolás Rogiani Monto \$ 51.000,00 Carátula 21-16512030-9 Suárez Macarena Arianac/Rey Jorge Ernesto s/Demanda Ejecutiva.- Juzg. 1ra.Inst. Circ.Jud. nº 5 Rafaela.- LOTE LETRA F TITULAR LUCERO, MARIA ISABEL Hipoteca: Registra al 05/01/01 Tomo 44 Folio 14 Número 1580 Monto US\$ 16.000,00 Acreedor: Olivares u Olivares y Rodríguez, Ricardo, Olivares u Olivares y Rodríguez, Oscar Eusebio y Rodríguez de Olivares, Sara.- Embargos: Al 01/03/16 Aforo 022331 Expte. 256/2016 Profesional Ezequiel Silva Valentini Monto \$ 86.486,00 Carátula Gagliardo María Elena c/Rey Jorge Ernesto, Lucero María Isabel y Rey María Guadalupe s/ Sumario. Juz.Ira. Inst.Circ. 5 de Rafaela.- Al 22/06/16 Aforo 079376 Expte. 50/2016 Profesional Arturo Ferrero Monto \$ 104.917,09 Carátula Comuna Las Avispas c/Rey Jorge Ernesto y Lucero María Isabel s/ejec.Fiscal. Juz.Ira Inst. Circ.Nº10 de San Cristóbal.- Al 15/05/17 Aforo 065157 Expte 2415/2013 Profesional Javier García Monto \$ 40.500,45 Carátula Stoffel Federico c/Agüero Ricardo A., Rey Jorge Ernesto y Rey María Isabel s/ Ejecutivo. Juz. de lera.Inst. de Circuito Nº 5 Secretaría Única Santa Fe.- Al 25/08/17 Aforo 127750 Expte 50/216 Profesional Ferrero, Arturo Monto \$ 104.917,09 Carátula Comuna Las Avispas c/Rey Jorge Ernesto y Lucero María Isabel s/ejec.Fiscal. Juz.Ira Inst. Circ.Nº10 de San Cristóbal.- Al 09/01/19 Aforo 006649 Profesional Mariana Belmonte Monto \$ 133.630,76 Carátula 21-16504212-0 Lozano Víctor c/Lucero María Isabel y Ots. s/Sumario.- Juzg.1ra Inst. Circ. 5 Rafaela.- Al 27/09/19 Aforo 281233 Expte 976/2014 Profesional Carlos Quaranta Monto \$ 115.600,00 Carátula Ibarra Silvina Carolina c/Lucero María Isabel y Rey Antonio Ernesto s/Ejecutivo CUIJ 21-16480391-8 Juzg. 1ra.Inst. de Circuito Nº 5 de Rafaela.-LOTE LETRA G TITULAR REY, JORGE ERNESTO Hipoteca: Registra al 05/01/01 Tomo 44 Folio 14 Número 1580 Monto US\$ 16.000,00 Acreedor: Olivares u Olivares y Rodríguez, Ricardo, Olivares u Olivares y Rodríguez, Oscar Eusebio y Rodríguez de Olivares, Sara.- Embargos: Al 01/03/16 Aforo 022331 Expte. 256/2016 Profesional Ezequiel Silva Valentini Monto \$ 86.486,00 Carátula Gagliardo María Elena c/Rey Jorge Ernesto, Lucero María Isabel y Rey María Guadalupe s/ Sumario. Juz.Ira. Inst.Circ. 5 de Rafaela.- Al 22/06/16 Aforo 079376 Expte. 50/2016 Profesional

Arturo Ferrero Monto \$ 104.917,09 Carátula Comuna Las Avispas c/Rey Jorge Ernesto y Lucero María Isabel s/ejec.Fiscal. Juz.Ira Inst. Circ.Nº10 de San Cristóbal.- Al 15/05/17 Aforo 065157 Expte 2415/2013 Profesional Javier García Monto \$ 40.500,45 Carátula Stoffel Federico c/Agüero Ricardo A., Rey Jorge Ernesto y Rey María Isabel s/ Ejecutivo. Juz. de Iera.Inst. de Circuito Nº 5 Secretaría Única Santa Fe.- Al 25/08/17 Aforo 127750 Expte 50/216 Profesional Ferrero, Arturo Monto \$ 104.917,09 Carátula Comuna Las Avispas c/Rey Jorge Ernesto y Lucero María Isabel s/ejec.Fiscal. Juz.Ira Inst. Circ.Nº10 de San Cristóbal.- Al 09/01/19 Aforo 006649 Profesional Mariana Belmonte Monto \$ 133.630,76 Carátula 21-16504212-0 Lozano Víctor c/Lucero María Isabel y Ots. s/Sumario.- Juzg.1ra Inst. Circ. 5 Rafaela.- Al 30/07/20 Aforo 143255 Expte Año 2020 Profesional Nicolás Rogiani Monto \$ 51.000,00 Carátula 21-16512030-9 Suárez Macarena Arianac/Rey Jorge Ernesto s/Demanda Ejecutiva.- Juzg. 1ra.Inst. Circ.Jud. nº 5 Rafaela.- LOTE LETRA G TITULAR LUCERO, MARIA ISABEL Hipoteca: Registra al 05/01/01 Tomo 44 Folio 14 Número 1580 Monto US\$ 16.000,00 Acreedor: Olivares u Olivares y Rodríguez, Ricardo, Olivares u Olivares y Rodríguez, Oscar Eusebio y Rodríguez de Olivares, Sara.- Embargos: Al 01/03/16 Aforo 022331 Expte. 256/2016 Profesional Ezequiel Silva Valentini Monto \$ 86.486,00 Carátula Gagliardo María Elena c/Rey Jorge Ernesto, Lucero María Isabel y Rey María Guadalupe s/ Sumario. Juz.Ira. Inst.Circ. 5 de Rafaela.- Al 22/06/16 Aforo 079376 Expte. 50/2016 Profesional Arturo Ferrero Monto \$ 104.917,09 Carátula Comuna Las Avispas c/Rey Jorge Ernesto y Lucero María Isabel s/ejec.Fiscal. Juz.Ira Inst. Circ.Nº10 de San Cristóbal.- Al 15/05/17 Aforo 065157 Expte 2415/2013 Profesional Javier García Monto \$ 40.500,45 Carátula Stoffel Federico c/Agüero Ricardo A., Rey Jorge Ernesto y Rey María Isabel s/ Ejecutivo. Juz. de Iera.Inst. de Circuito Nº 5 Secretaría Única Santa Fe.- Al 25/08/17 Aforo 127750 Expte 50/216 Profesional Ferrero, Arturo Monto \$ 104.917,09 Carátula Comuna Las Avispas c/Rey Jorge Ernesto y Lucero María Isabel s/ejec.Fiscal. Juz.Ira Inst. Circ.Nº10 de San Cristóbal.- Al 09/01/19 Aforo 006649 Profesional Mariana Belmonte Monto \$ 133.630,76 Carátula 21-16504212-0 Lozano Víctor c/Lucero María Isabel y Ots. s/Sumario.- Juzg.1ra Inst. Circ. 5 Rafaela.- Al 27/09/19 Aforo 281233 Expte 976/2014 Profesional Carlos Quaranta Monto \$ 115.600,00 Carátula Ibarra Silvina Carolina c/Lucero María Isabel y Rey Antonio Ernesto s/Ejecutivo CUIJ 21-16480391-8 Juzg. 1ra.Inst. de Circuito Nº 5 de Rafaela.- LOTE LETRA H TITULAR REY JORGE ERNESTO Hipoteca: Registra al 05/01/01 Tomo 44 Folio 14 Número 1580 Monto US\$ 16.000,00 Acreedor: Olivares u Olivares y Rodríguez, Ricardo, Olivares u Olivares y Rodríguez, Oscar Eusebio y Rodríguez de Olivares, Sara.- Embargos: Al 01/03/16 Aforo 022331 Expte. 256/2016 Profesional Ezequiel Silva Valentini Monto \$ 86.486,00 Carátula Gagliardo María Elena c/Rey Jorge Ernesto, Lucero María Isabel y Rey María Guadalupe s/ Sumario. Juz.Ira. Inst.Circ. 5 de Rafaela.- Al 22/06/16 Aforo 079376 Expte. 50/2016 Profesional Arturo Ferrero Monto \$ 104.917,09 Carátula Comuna Las Avispas c/Rey Jorge Ernesto y Lucero María Isabel s/ejec.Fiscal. Juz.Ira Inst. Circ.Nº10 de San Cristóbal.- Al 15/05/17 Aforo 065157 Expte 2415/2013 Profesional Javier García Monto \$ 40.500,45 Carátula Stoffel Federico c/Agüero Ricardo A., Rey Jorge Ernesto y Rey María Isabel s/ Ejecutivo. Juz. de Iera.Inst. de Circuito Nº 5 Secretaría Única Santa Fe.- Al 25/08/17 Aforo 127750 Expte 50/216 Profesional Ferrero, Arturo Monto \$ 104.917,09 Carátula Comuna Las Avispas c/Rey Jorge Ernesto y Lucero María Isabel s/ejec.Fiscal. Juz.Ira Inst. Circ.Nº10 de San Cristóbal.- Al 09/01/19 Aforo 006649 Profesional Mariana Belmonte Monto \$ 133.630,76 Carátula 21-16504212-0 Lozano Víctor c/Lucero María Isabel y Ots. s/Sumario.- Juzg.1ra Inst. Circ. 5 Rafaela.- Al 30/07/20 Aforo 143255 Expte Año 2020 Profesional Nicolás Rogiani Monto \$ 51.000,00 Carátula 21-16512030-9 Suárez Macarena Arianac/Rey Jorge Ernesto s/Demanda Ejecutiva.- Juzg. 1ra.Inst. Circ.Jud. nº 5 Rafaela.- LOTE LETRA H TITULAR LUCERO, MARIA ISABEL Hipoteca: Registra al 05/01/01 Tomo 44 Folio 14 Número 1580 Monto US\$ 16.000,00 Acreedor: Olivares u Olivares y Rodríguez, Ricardo, Olivares u Olivares y Rodríguez, Oscar Eusebio y Rodríguez de Olivares, Sara.- Embargos: Al 01/03/16 Aforo 022331 Expte. 256/2016 Profesional Ezequiel Silva Valentini Monto \$ 86.486,00 Carátula Gagliardo María Elena c/Rey Jorge Ernesto, Lucero María Isabel y Rey María Guadalupe s/ Sumario. Juz.Ira. Inst.Circ. 5 de Rafaela.- Al 22/06/16 Aforo 079376 Expte. 50/2016 Profesional Arturo Ferrero Monto \$ 104.917,09 Carátula Comuna Las Avispas c/Rey Jorge Ernesto y Lucero María Isabel s/ejec.Fiscal. Juz.Ira Inst. Circ.Nº10 de San Cristóbal.- Al 15/05/17 Aforo 065157 Expte 2415/2013 Profesional Javier García Monto \$ 40.500,45 Carátula Stoffel Federico c/Agüero Ricardo A., Rey Jorge Ernesto y Rey María Isabel s/ Ejecutivo. Juz. de Iera.Inst. de Circuito Nº 5 Secretaría Única Santa Fe.- Al 25/08/17 Aforo 127750 Expte 50/216

Profesional Ferrero, Arturo Monto \$ 104.917,09 Carátula Comuna Las Avispas c/Rey Jorge Ernesto y Lucero María Isabel s/ejec.Fiscal. Juz.lra Inst. Circ. Nº10 de San Cristóbal.- Al 09/01/19 Aforo 006649 Profesional Mariana Belmonte Monto \$ 133.630,76 Carátula 21-16504212-0 Lozano Víctor c/Lucero María Isabel y Ots. s/Sumario.- Juzg.1ra Inst. Circ. 5 Rafaela.- Al 27/09/19 Aforo 281233 Expte 976/2014 Profesional Carlos Quaranta Monto \$ 115.600,00 Carátula Ibarra Silvina Carolina c/Lucero María Isabel y Rey Antonio Ernesto s/Ejecutivo CUIJ 21-16480391-8 Juzg. 1ra.Inst. de Circuito Nº 5 de Rafaela.- A.P.I. Partida Inmobiliaria 07-05-00-036196/0006-3 Al 31/05/21 adeuda \$ 36.840,96 Partida Inmobiliaria 07-05-00-036196/0007-2 al 31/05/21 adeuda \$ 34.340,29 Partida Inmobiliaria 07-05-00-036196-0004-5 al 31/05/21 adeuda \$ 26.364,40 COMUNA LAS AVISPAS Partida Inmobiliaria 07-05-00-036196/0006-3 Al 22/02/21 adeuda \$ 195.915,60 Partida Inmobiliaria 07-05-00-036196/0007-2 al 22/02/21 adeuda \$ 183.929,71 Partida Inmobiliaria 07-05-00-036196-0004-5 al 22/02/21 adeuda \$ 185.262,31.- S.C.I.T. Número de Partida I.I. 07-05-00-036196/0006-3 Dp. 07 Ds.05 Sec. PA Manz. 0000 Parcela 00112 Plano/año 064097/1972 Lote: F Sup S/M 294,0083 Ha. Número de Partida I.I. 07-05-00-036196/0007-2 Dp. 07 Ds.05 Sec. PA Manz. 0000 Parcela 00114 Plano/año 064097/1972 Lote: G Sup S/M 276,2472 Ha. Número de Partida I.I. 07-05-00-036196/0004-5 Dp. 07 Ds.05 Sec. PA Manz. 0000 Parcela 00113 Plano/año 064097/1972 Lote: H Sup S/M 278,4613 Ha. CONSTATAcion JUDICIAL: Al 06/07/20 el Sr. Juez Comunitario de las Pequeñas Causas constata inmueble rural Establecimiento La Verde superficie aproximada 848 has. Ubicado en zona rural del distrito de Las Avispas, el predio rural se encuentra sin ningún tipo de cercado, no existen alambrados alambrados a la vista y se observa que los diferentes "potreros" están separados por medio de un "Boyero" eléctrico, existen las siguientes mejoras: un molino con bomba de flotación auxiliado por un motor a unos 500 mts de una vivienda precaria en mal estado de conservación constando la misma de tres (3) habitaciones, cocina comedor y una letrina, todas las dependencias tienen techo de chapa sin cielorraso, el piso es de cemento y posee escasa cantidad de muebles (Heladera a gas, cocina, una mesa con cuatro sillas plásticas, camas de una plaza y colchones), no tiene el servicio de energía eléctrica; alrededor de la casa se encuentran unos corrales muy precarios encontrándose también un "cargador" de animales en mal estado, asimismo a unos cuarenta metros hacia el norte se encuentra un tinglado de unos doce (12) metros por veinticinco (25) metros por ocho (8) metros de alto en mal estado de conservación observándose que se han "volado" algunas chapas de su techo; el campo se encuentra a una distancia aproximada de veinticinco kilómetros, rumbo norte de la planta urbana de la localidad de Las Avispas y de la Ruta Provincial Nº 4 que une ésta localidad tanto con la ciudad de San Cristóbal como de Tostado, el camino para acceder es de tierra en todo su trayecto encontrándose los primeros kilómetros en muy buen estado por Ruta Provincial Nº 255, un segundo tramo por lo que se denomina camino del "Chaco Chico" en mal estado por el que se llega a la entrada del predio, por el que se accede por un camino en muy mal estado siendo solo una huella con numerosos espartillos y pozos resultando muy dificultoso el acceso a la vivienda mencionada ut supra. El inmueble presenta características propias de la región, cubierto en su totalidad por espartillos y una gran cantidad de "tacurúes", carencia de árboles, de acuerdo a lo que me manifiesta el Sr. Paz el agua de superficie del predio no es de muy buena calidad presentándose problemas en épocas de sequía y que el campo se denomina "La Guadalupe"; también manifiesta el Señor Néstor César PAZ que dicho campo es ocupado y explotado por él y el Sr. Egidio GODOY en carácter de arrendatarios y que lo son desde mayo de 2015 y que tenían contrato con el Sr. Rey y la Sra. Lucero María hasta el mes de mayo de éste año 2020, encontrándose en éstos momentos en tratativas con los mismos para lograr una extensión del acuerdo y que no me puede entregar el instrumento mencionado por no poseerlo en éste momento. De acuerdo a lo observado e informado por el Sr. PAZ y vecinos se trata de un inmueble rural con posibilidad de ser apto solo para la recría de ganado vacuno siempre que se pueda solucionar la cuestión mencionada del tema del agua, destacándose que es un campo de muy baja calidad para lo que es la media de la zona y que en determinadas épocas tiende a inundarse y en otras carece de agua. Los señores Paz y Godoy lo explotan para la cría de animales vacunos atento a que tienen alquilado otro campo enfrente , me expresa en Sr. Paz que no viven menores; en este acto el suscripto le expresa que la presente medida se efectúa a los fines de subastar el bien. Por lo que no siendo para más se da por finalizado el presente acto, remitiendo la presente al Juzgado

de origen para constancia en autos, todo ante mi Juez Comunitario de las Pequeñas Causas actuante, que certifico. Fdo. Dr. German Sergio Traversi.-CONDICIONES DE VENTA: . Los inmuebles saldrán a la venta en bloque con la base del avalúo fiscal. Si transcurrido -a criterio del señor Juez Comunitario- un tiempo prudencial no hubiere postores, saldrán con una retasa del 25% y si transcurrido otro período persistiera la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará, al momento de la subasta, el 10% a cuenta del precio y la comisión del Martillero. El impuesto a la compra y el saldo del precio se abonará al aprobarse la Subasta o a los cuarenta (40) días corridos desde la fecha de remate, lo que ocurra primero. Para el caso que en cualquiera de esas oportunidades no se depositare el saldo del precio, éste devengará intereses a razón de una vez y media la tasa activa que el Banco de la Nación Argentina cobra para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días hasta su íntegra satisfacción. Si el obligado fuere intimado judicialmente al pago, será bajo apercibimientos de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Asimismo, el adquirente se hará cargo de los impuestos, tasas y/o contribuciones que adeude el inmueble a la fecha del remate y se conformará con la documentación y constancias existentes en autos y/o que le entregue el Juzgado. Se hace saber al que resulte adquirente que estarán a su cargo todos los trámites inherentes a la inscripción del dominio y todos los gastos que ellos demanden. Será responsabilidad del embargante mantener subsistentes los informes registrales hasta el momento de la subasta y del adquirente desde ese momento hasta la inscripción registral definitiva.- DECRETO: "RAFAELA, 14 de Abril de 2021. Agréguese los Pre-certificados catastrales acompañados. Para que tenga lugar la liquidación de los bienes inmuebles embargados en autos inscriptos en el Registro General de la Provincia de Santa Fe al N°001578, F °00039, Tomo 206 Par, sección Propiedades del Departamento San Cristóbal, VÉNDASE en SUBASTA PÚBLICA a realizarse el día 02 de JULIO de 2021 a las 10:00 horas, o el día hábil siguiente y a la misma hora si aquél resultare inhábil, en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de HUANQUEROS -con jurisdicción en la localidad de LAS AVISPAS- y por ante el señor Juez Comunitario a cargo. Los inmuebles saldrán a la venta en bloque con la base del avalúo fiscal. Si transcurrido -a criterio del señor Juez Comunitario- un tiempo prudencial no hubiere postores, saldrán con una retasa del 25% y si transcurrido otro período persistiera la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará, al momento de la subasta, el 10% a cuenta del precio y la comisión del Martillero. El impuesto a la compra y el saldo del precio se abonará al aprobarse la Subasta o a los cuarenta (40) días corridos desde la fecha de remate, lo que ocurra primero. Para el caso que en cualquiera de esas oportunidades no se depositare el saldo del precio, éste devengará intereses a razón de una vez y media la tasa activa que el Banco de la Nación Argentina cobra para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días hasta su íntegra satisfacción. Si el obligado fuere intimado judicialmente al pago, será bajo apercibimientos de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Asimismo, el adquirente se hará cargo de los impuestos, tasas y/o contribuciones que adeude el inmueble a la fecha del remate y se conformará con la documentación y constancias existentes en autos y/o que le entregue el Juzgado. Se hace saber al que resulte adquirente que estarán a su cargo todos los trámites inherentes a la inscripción del dominio y todos los gastos que ellos demanden. Será responsabilidad del embargante mantener subsistentes los informes registrales hasta el momento de la subasta y del adquirente desde ese momento hasta la inscripción registral definitiva. Oportunamente, se publicarán edictos en el Boletín Oficial, por el término y bajo apercibimientos de ley. La primera publicación deberá efectuarse con una anticipación mínima de cinco días hábiles anteriores a la fecha de subasta. Atento a lo dispuesto por la Ley Provincial n. 11287, modificatoria del art. 67 del CPCC y lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de esta Ciudad, se dispone que las constancias de las publicaciones de edictos se fijarán en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de HUANQUEROS. Una vez publicados, los edictos deberán ser presentados en el Juzgado con una antelación no menor a tres días de la fecha de subasta. Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Atento lo dispuesto en el art. 488 se citará a los acreedores hipotecarios a fin de que tomen la intervención a que tengan derecho en la

medida de su interés legítimo. De igual manera, por lo establecido en el art. 506 del CPCC, se requerirá mediante exhorto y/u Oficio Ley 22172 a los jueces que ordenaron embargos o inhibiciones con anterioridad a la cautelar dispuesta en autos a fin de que emplacen a los peticionarios a presentarse deduciendo sus reclamos dentro de diez días, bajo apercibimiento de cargar con las costas de la reclamación tardía. Notifíquese por cédula a la parte accionada. Notifíquese. GUSTAVO F MIE Secretario DIEGO M GENESIO Juez".- Mayores Informes en Secretaría y/o al Martillero al Tel (03492) 156-44252.- Fdo. Dr. GUSTAVO F. MIE (Secretario).-

\$ 5.550 451687 Jun. 22 Jun. 24